

CAVALCADA DELS REIS D'ORIENT 2024

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES ANTONI SOCIAS CLADERA

Antoni Socias Cladera fue el director artístico de la Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma de 2010 a 2018 y contribuyó a la mejora de su calidad artística y participativa. Por este motivo, y en su memoria, desde el año 2019, el Ayuntamiento de Palma ha dado su nombre al Concurso de Carteles que se lleva a cabo para elegir la imagen que representará la Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Palma convoca el Concurso de Carteles Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma 2024 - Antoni Socias Cladera, para galardonar el mejor cartel publicitario destinado a promover la Cabalgata.

BASES

1. Objeto del Concurso

El Concurso tiene por finalidad poner en valor la creación artística y la participación ciudadana, así como dar difusión a la Cabalgata.

2. Premio

- 2.1. Se otorgará un único premio al mejor cartel publicitario consistente en una dotación económica de 600€.
- 2.2. De este importe, deberá retenerse el 19 % de IRPF, o el que se establezca legalmente en el año 2024, por lo que el líquido a percibir será de 486 € o, en caso de que dicho porcentaje se modifique en dicha anualidad, el importe resultante.

3. Participantes

- 3.1. Puede participar en este Concurso cualquier persona que esté interesada.
- 3.2. Si se quiere presentar un cartel en representación de un grupo, escuela o entidad sin ánimo de lucro, debe designarse una persona representante, de la que se deben facilitar los datos en el momento de la inscripción, acompañadas de las propias de la entidad. Las demás condiciones de las Bases son las mismas que para las personas individuales.

4. Características y requisitos técnicos que deben cumplir los carteles

- 4.1. Las obras o carteles concursantes deben ser originales e inéditos. En el caso de utilizar imágenes de personas, bienes, logotipos y de otros tipos en la obra concursante, se debe contar con las autorizaciones y/o permisos adecuados, tanto para su uso como para la reproducción y la difusión. El Ayuntamiento de Palma

no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas.

- 4.2. La técnica de las obras que se presenten es libre, pero debe estar adaptada a las necesidades de impresión. Por este motivo, no se admiten tintas metalizadas ni fluorescentes, ni relieves o volúmenes pegados o enganchados. Las obras deben presentarse sin firmar. En su caso, se firmarán una vez adjudicado el premio.
- 4.3. La imagen del cartel sólo puede ocupar 32 cm de altura x 29,7 cm de ancho, en vertical. Es necesario dejar un faldón en blanco al pie de 29,7 x 10 cm para incorporar los datos de la actividad y los logotipos adecuados.
- 4.4. Como parte del cartel, debe figurar el texto *CAVALCADA DELS REIS D'ORIENT A PALMA 2024*, con distribución libre.
- 4.5. Los carteles deben poder reproducirse en dimensiones equivalentes a DIN A3 (42 cm de altura x 29,7 cm de ancho) en vertical. Se deben presentar en formato JPG o PDF.
- 4.6. En todo caso, el cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Palma y, de acuerdo con el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, todos los derechos de reproducción y difusión de este cartel permanecerán para siempre a favor del Ayuntamiento de Palma.
- 4.7. El cartel ganador, además de ser la imagen propia de la Cavalcada dels Reis d'Orient, también podrá ser utilizado como imagen del programa de las Fiestas de Navidad 2024.
- 4.8. El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho, a la hora de reproducir el cartel ganador, de añadir la información que considere oportuna, sin menospreciar el diseño original. Asimismo se reserva el derecho de realizar adaptaciones según las necesidades de impresión, y de difusión en cualquier medio y en redes sociales.

5. Presentación y admisión de carteles

- 5.1. Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles.
- 5.2. Las propuestas deben presentarse, preferentemente, de forma telemática y, excepcionalmente, de forma presencial, de la siguiente manera:
 - A. Presentación telemática:

Bien las obras realizadas o bien las escaneadas en formato digital deben presentarse en un archivo PDF o JPG (ver base 3.3 de estas Bases) a través de la dirección electrónica regdinam@palma.cat, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las

Bases en la web del Ajuntament de Palma (www.palma.cat), junto con la siguiente documentación:

- a) Anexo 1 (*Inscripción en el concurso de carteles de la Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma 2024*), el cual se encuentra adjunto a esta Convocatoria.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) En caso de que el concursante sea menor de edad, fotocopia del DNI del representante legal.
- d) En el caso de entidades, además de los datos de la persona representante y fotocopia del DNI, debe presentarse copia del NIF de la entidad y los siguientes datos identificativos: nombre, dirección y teléfono de contacto.

La documentación que presenten las entidades, deben ir firmadas electrónicamente por el representante legal con el certificado electrónico de la entidad.

Cabe decir que, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas.

En el caso de presentar más de un cartel, debe realizarse en un correo electrónico para cada uno.

Por razones de seguridad no se admiten archivos enlazados a repositorios de archivos en la nube.

B. Presentación presencial:

Excepcionalmente, sólo las personas físicas podrán presentar presencialmente los dibujos realizados manualmente en las dependencias de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos (pl. de Santa Eulàlia, 9, 3er piso, de lunes a viernes), en horario de 9.00 hs 13.30 hs, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las Bases en la web del Ajuntament de Palma (www.palma.cat), junto con la siguiente documentación:

- a) Anexo 1 (*Inscripción en el concurso de carteles de la Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma 2024*), el cual se encuentra adjunto a estas Bases.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) En caso de que el concursante sea menor de edad, fotocopia del DNI del representante legal.

C. Presentación por correo postal:

Si la obra se envía por correo postal, se debe rellenar y enviar por correo

electrónico a regdinam@palma.cat la hoja de inscripción (Anexo 1. *Inscripción en el concurso de carteles de la Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma 2024*), junto con la fotocopia del DNI (en caso de que el concursante sea menor de edad, fotocopia del DNI del representante legal); el cartel impreso en DIN A3, y el resguardo de la Oficina de Correos debidamente sellado, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las Bases en la web del Ayuntamiento de Palma (www.palma.cat).

- 5.3. El participante puede delegar la entrega de los carteles a un tercero, siempre que la persona que actúe como representante esté debidamente acreditada y presente la autorización pertinente firmada por el participante (Anexo 2. Autorización de delegación de la entrega del cartel del concurso de carteles *de la Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma 2024*).
- 5.4. Para cada cartel presentado, el Ayuntamiento entregará un recibo que certificará la presentación.
- 5.5. La documentación mencionada en la base 5.2 debe entregarse para cada uno de los carteles, aunque sean presentados por terceros (centros de enseñanza, familiares, entidades, etc.).
- 5.6. No se inscribirá ningún cartel para el que no se presente la documentación indicada en esta base 5.
- 5.7. Las obras que incumplan estas Bases no serán sometidas a la votación del jurado.

6. Jurado y elección del cartel ganador

- 6.1. El jurado del Concurso estará formado por una representación de niños miembros del Consejo de la Infancia y de la Adolescencia de Palma.
- 6.2. La Secretaria del Ayuntamiento, o el funcionario o la funcionaria en quien delegue, dará fe del proceso.
- 6.3. La elección de la obra se realizará por mayoría simple, hasta que resulte un único ganador.

7. Resolución

- 7.1. Las decisiones del jurado son inapelables.
- 7.2. El Ayuntamiento de Palma notificará el otorgamiento del premio al ganador, mediante una resolución del concejal competente en materia de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma.

8. Devolución de las obras

- 8.1. Una semana después de la resolución del jurado, y hasta el 29 de febrero, las obras no ganadoras podrán retirarse de las dependencias de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, presentando el recibo entregado el día de la inscripción.
- 8.2. El Ayuntamiento no se hará responsable de las obras no recogidas una vez transcurrido el citado plazo, las cuales se destruirán. De igual modo, las obras presentadas en forma telemática, se eliminarán de la base de datos de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
- 8.3. El Ayuntamiento de Palma tendrá especial cuidado en la manipulación de los originales presentados en el Concurso, pero declina toda responsabilidad por su pérdida o usurpación; por su deterioro o destrucción accidental durante el Concurso o, en su caso, la exposición de la obra.

9. Aceptación de las Bases

- 9.1. Presentarse a este Concurso supone la aceptación íntegra de estas Bases.
- 9.2. El Ayuntamiento de Palma queda facultado para resolver cualquier casuística que no se prevea.
- 9.3. Asimismo el Ayuntamiento de Palma queda eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que se pueda presentar en cuanto a la utilización de imágenes de personas, bienes, logotipos y de otros tipos en la obra concursante y deriva esta responsabilidad a la persona inscrita como autor. Esta cláusula se encuentra prevista en el Anexo 1 adjunto a estas Bases.

10. Protección de datos

- 10.1. Los datos personales facilitados para el presente Concurso de Carteles deben ser tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y la legislación vigente en materia de protección de datos.
- 10.2. La finalidad del tratamiento y la base jurídica para éste es la tramitación de las presentes Bases, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego.
- 10.3. El responsable del tratamiento es el Área de Participación Ciudadana y Gobierno Interior (pl. de Santa Eulàlia, 9, 3º, 07001 Palma).
- 10.4. Los datos personales deben conservarse durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles

**Àrea de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud,
interculturalidad e igualdad**

responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, y durante los períodos establecidos en la normativa de archivo y patrimonio documental.

- 10.5. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados e, incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el citado Reglamento, ante el responsable del tratamiento.

11. Lenguaje inclusivo

Todas las denominaciones contenidas a lo largo de las presentes Bases efectuadas en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el género o el sexo de la persona a la que se refiera.

12. Normativa aplicable

- 1) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- 2) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- 3) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- 4) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- 5) Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
- 6) Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
- 7) Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma.
- 8) Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- 9) Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
- 10) Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- 11) Reglamento orgánico de participación ciudadana, aprobado por Acuerdo del Pleno de día 25 de noviembre de 2004 (BOIB núm. 187 ext., de 31 de diciembre).
- 12) Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de febrero de 2015 (BOIB núm. 35, de 12 de marzo).
- 13) Decreto de Alcaldía núm. 202312178, de fecha 22 de junio de 2023, de organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma (BOIB núm. 89, de 1 de julio).

**Àrea de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud,
interculturalidad e igualdad**

- 14) Reglamento orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Palma (BOIB núm. 6, de 14 de enero de 2023).
- 15) Plan estratégico de subvenciones 2022-2024 del Área de Participación Ciudadana y Gobierno Interior (actualmente, Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud, Interculturalidad e Igualdad).
- 16) Bases del concurso de carteles *Antoni Socias Cladera*.

Palma, 27 de julio de 2023

**ANEXO 1. INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE CARTELES DE LA CAVALCADA
DELS REIS D'ORIENT A PALMA 2024**

Yo, _____,
con DNI _____, en nombre propio o en representación de la entidad
_____, con NIF _____, núm.
_____ y domicilio en
_____, núm. _____,
piso _____, puerta _____, CP _____ de _____, tel.
_____, dirección electrónica _____

PRESENTO

el cartel con el lema _____
en el Concurso de Carteles de la Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma 2024.

CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del DNI del concursante (obligatoriamente).
- Fotocopia del DNI del representante legal (sólo en caso de que el concursante sea menor de edad).
- Copia del NIF (sólo en caso de que la obra sea presentada por un grupo/escuela/entidad).
- Autorización para la entrega del cartel (sólo en caso de delegación a un tercero).

DECLARO QUE

1. Con la presentación de la propuesta de cartel en la Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma 2024, acepto las Bases del Concurso, así como los dictámenes y las decisiones adoptadas por su jurado.
2. La obra que presento en el Concurso es inédita y original y dispongo de las autorizaciones y permisos correspondientes y adecuados para la inserción de imágenes de personas, bienes, logotipos y otros en mi obra, así como para su reproducción y difusión.
3. En cualquier caso soy responsable de todo incumplimiento de las Bases y de la legislación vigente y asumiré las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
4. Exonero al Ayuntamiento de Palma de las responsabilidades que se puedan derivar y sé que éste puede retirar del Concurso la propuesta de cartel presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones contenidas en este documento y emprender acciones judiciales en mi contra por los daños y los perjuicios que pudieran ocasionarse.
5. Sedo al Ayuntamiento de Palma todos los derechos de reproducción y difusión del cartel, así como el derecho de modificación para adaptarlo a otro formato que el

Ayuntamiento considere adecuado, en caso de que sea el ganador del concurso.

AUTORIZO

al Ayuntamiento de Palma a entregar a los medios de comunicación, mis nombre, apellido y teléfono.

SÍ

NO

Palma, ____ de _____ 2023

Firma

ANEXO 2. AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE LA ENTREGA DEL CARTEL DEL CONCURSO DE CARTELES DE LA CAVALCADA DELS REIS D'ORIENT A PALMA 2024

Yo, _____ con DNI _____

AUTORIZO

_____ con DNI _____, domicilio en _____, núm. _____, piso _____, puerta _____, CP _____, de _____, tel. _____

A entregar en mi nombre el cartel para concursar en el concurso de carteles de la Cavalcada dels Reis d'Orient a Palma 2024.

POR ESTE MOTIVO,

PRESENTO UNA FOTOCOPIA DEL DNI de la persona autorizada.

Palma, ____ de _____ 2023

Firma del concursante

Firma de la persona autorizada